

**CONTRATO 20227 DE PRESTACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES
PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA MASCOTA
VITTAL EPS**

DE UNA PARTE,

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL VITTAL EPS con número NIT 1014191604-9, a nombre de **CRISTIAN CAMILO CRUZ RINCÓN**, con domicilio en **CARRERA 90 No. 145 - 64 PISO 2 BOGOTÁ, COLOMBIA** y C.C 1014191604 como **REPRESENTANTE LEGAL** (en adelante, "**EL CORPORATIVO**"),

Y DE OTRA,

VIVIANA CIFUENTES MUNAR, con domicilio social del **USUARIO tenedor del plan de salud LUKAS CIFUENTES** en **Calle 7A no 70B – 24** en la ciudad de **BOGOTÁ**, país **COLOMBIA** y número de identificación C.C: **1018421597** de **BOGOTÁ** (en adelante, "**EL USUARIO**").

CONDICIONES GENERALES

Entre VITTAL EPS, y EL USUARIO que se identificará como aparece al pie de su firma, han celebrado el presente **contrato de prestación en servicios integrales para la salud y el bienestar de la mascota**. Cuyo objeto es la prestación de servicios integrales de medicina veterinaria para perros y gatos, así como sus coberturas, limitaciones, exclusiones, y demás, descritos en el presente contrato.

VITTAL EPS, de acuerdo a las declaraciones manifestadas a continuación dará a conocer las definiciones, coberturas y exclusiones al momento de contratar los servicios con nuestra empresa, y durante la vigencia del contrato.

DEFINICIONES:

Vittal EPS: Empresa prestadora del servicio de salud para mascotas.

Vittal Total: Programa de Salud para las mascotas.

Usuarios: Persona natural o jurídica con capacidad, que tiene la calidad de dueño o tenedor de la mascota y figura como usuario.

Servicio: Procedimiento, diagnóstico, curativo, terapéutico, rehabilitador o paliativo, que ejecuta un médico veterinario personalmente en ejercicio de sus actividades personales con el USUARIO. **Perfil:** Documento descriptivo que comprende todas las informaciones correspondientes a la mascota. **Aplicativo Móvil:** Herramienta tecnológica en donde se concentran todos los sistemas que corresponden al servicio de VITTAL.

Personal de Salud: Equipo de trabajo de VITTAL cuyo compromiso es velar por la salud de la mascota, sin afectar los intereses de VITTAL.

Aliado: Son las empresas vinculadas al plan de salud como aliados responsables de ejecutar los servicios mencionados en el presente contrato y en quienes recae toda la responsabilidad sobre el tratamiento y procedimientos aquí descritos en pro de la Salud y el Bienestar de la mascota.

DISPOSICIONES DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato: El CORPORATIVO ofrece al USUARIO un plan de salud para mascotas con las coberturas, responsabilidades y deberes, descritos en el presente contrato.

- 2 - Obligaciones de Servicio:** EL CORPORATIVO, sólo se obliga a cubrir los servicios que se determine en el presente contrato, cuando EL USUARIO lo requiere de acuerdo a las condiciones aquí pactadas y en las formas señaladas enmarcadas en el presente contrato, cualquier otro servicio diferente no genera obligación alguna para EL CORPORATIVO.
- 3 - Precio y Fecha:** El USUARIO acuerda la vinculación al programa de salud VITTAL TOTAL efectuando un pago correspondiente a ciento cincuenta mil **(150.000 pesos colombianos)** mensuales en contraprestación a las coberturas, garantías y todo lo relacionado al plan de salud VITTAL TOTAL, descrito en el presente contrato. La fecha acordada por ambas partes para la consecución del pago mensual será entre el 1 a 3 de cada mes. Este pago será efectuado mes a mes directo en la App Vittal EPS o por link de pagos directo al whatsapp / correo del USUARIO. De igual forma el USUARIO deberá realizar los respectivos copagos de quince mil (15.000) pesos correspondientes a consulta presencial o domiciliaria, y quince mil (15.000) pesos correspondientes a medicamentos. Estos valores serán pagados en efectivo o por plataformas de pagos alternativas como Nequi y Daviplata al momento de la consulta con el ALIADO o directo en la farmacia Vittal EPS al momento de recoger el medicamento. El incremento del IPC aplicará al canon mensual de la membresía, una vez se aplique el año de activación por parte del USUARIO. Este incremento será previamente informado vía correo al USUARIO para su aprobación. El incremento de los Copagos si será un incremento anual del IPC que de igual forma se le informará al USUARIO al inicio del nuevo año en curso.
- 4 - Cobertura de Permanencia:** Para aplicar a los beneficios de coberturas completas tanto en procedimientos como con la ruta de prevención anual, se recomienda al USUARIO continuar mes a mes con VITTAL TOTAL, de lo contrario perderá la antigüedad y volverá a estado desafiliado. Dicho esto, VITTAL TOTAL tiene una cláusula de permanencia de 1 año mínimo y el USUARIO tendrá libertad absoluta de renovar la mensualidad cuando lo estime necesario.
- 5 - Manejo de Información y Responsabilidad:** EL USUARIO, es responsable y autónomo y autoriza expresamente a EL CORPORATIVO para consolidar, mantener actualizada y dar uso en todo momento y con sus aliados, toda la información en relación a la salud y bienestar de la mascota inscrita a VITTAL EPS.
- 6 - Exoneración de Responsabilidad:** EL CORPORATIVO, estará obligado a la prestación de los servicios (en materia de salud y bienestar) a que haya lugar, según los términos establecidos en el presente contrato. Para ello, previamente ha realizado alianzas comerciales y labores con el ALIADO para efectuar y aplicar dichas responsabilidades contractuales descritas en el presente contrato. EL CORPORATIVO, por ende, no se hace responsable de cualquier mal procedimiento y/o demanda con relación al servicio de Salud prestado por el ALIADO implicado. La aprobación en cada uno de los requisitos para la inclusión de la mascota en calidad de USUARIO dentro de VITTAL EPS, ha sido aprobada previamente por ambas partes dentro del contrato.
- 7 - Lugar de Cobertura:** En la actualidad el servicio de VITTAL TOTAL está actualmente únicamente disponible en la región metropolitana de Bogotá - Colombia; si el USUARIO necesita alguna asistencia con relación al servicio en el plan de salud, debe en primera medida garantizar que la mascota está dentro del casco urbano para su atención médico veterinaria. No obstante, mes a mes el departamento comercial esta promoviendo alianzas con nuevas ciudades del País y de Latinoamérica que se irá notificando continuamente al USUARIO directo en la APP Vittal EPS (sección Aliados Vittal). Dicho esto, el USUARIO tendrá cobertura completa y con las mismas condiciones del presente contrato, en todas las regiones donde Vittal EPS tenga presencia.

8 - Independencia: Las Partes entienden y aceptan que entre ellas no hay y no habrá una relación comercial ajena a la descrita en el presente contrato. Por consiguiente, el CORPORATIVO actuará con completa independencia, con sus propios recursos y medios durante la ejecución del presente contrato.

9 - Información confidencial: Las Partes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información física o electrónica que conozcan de la otra Parte, garantizando su no divulgación no autorizada con la misma diligencia que utiliza para proteger la información confidencial de su propiedad. Por consiguiente, no podrá divulgarse a terceros ninguna información de la otra Parte, salvo mediante autorización expresa y por escrito de esta última. Por información confidencial se entiende cualquier información laboral, jurídica, técnica, financiera, comercial, estratégica y toda aquella que contenga datos de las personas naturales o jurídicas registradas a lo largo de la relación comercial entre ambas Partes, bien sea que dicha información se encuentre de manera escrita, verbal, o visual, en medio magnético, electrónico, la cual haya sido catalogada, rotulada o anunciada como confidencial.

10 - Incumplimiento y Cesión: Si alguna de las Partes incumple lo aquí dispuesto, deberá indemnizar a la Parte afectada por los perjuicios ocasionados producto de su incumplimiento. Sin perjuicio de las acciones que puedan iniciar los terceros afectados. Las Partes entienden y aceptan que el presente contrato no podrá ser cedido ni transferido a un tercero, salvo que las Partes lo aprueben de mutuo acuerdo y por escrito. El valor estimado por ambas partes frente a la indemnización es el pago total de los meses pendientes hasta culminar el tiempo de permanencia.

11 - Ley aplicable y modificaciones. El presente contrato se rige por las leyes de la República de Colombia y alguna modificación debe ser previamente aprobada por ambas partes para su aprobación.

12 - Preexistencias: Se adjunta "ACTA DE PREEXISTENCIAS" junto al presente contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

13 - Ruta de Salud y Prevención (Coberturas): El valor de la membresía VITTAL TOTAL corresponde a la inscripción del plan de salud de una sola mascota y todo el plan de salud VITTAL TOTAL se tipifica bajo 4 principales líneas de servicios; y cada uno de ellas tiene sus condiciones y tiempos de uso; de igual forma EL USUARIO previamente recibió y aprobó la Ruta Anual de Salud y Prevención para su mascota.

13.1: Control de Urgencias: Corresponde a todos los procedimientos, servicios y formas para la respuesta a un requerimiento en cualquier ámbito en salud que solicite el USUARIO:

13.1.1: Consultas: El USUARIO tendrá disponibilidad del Modelo Triage al momento de consolidar su afiliación, que le permite validar de qué forma tendrá acceso a las consultas, sea de forma virtual, domiciliaria y presencial en la clínica veterinaria. Bajo esta sección el usuario cada vez que solicite una consulta domiciliaria o presencial en la clínica veterinaria, deberá hacer un copago correspondiente. El USUARIO tiene pleno conocimiento que el primer canal de comunicación dentro de VITTAL TOTAL es por medio de chat – veterinario en línea dentro de su perfil en la App Vittal EPS. Allí los ALIADOS evaluarán la complejidad del caso y coordinarán el siguiente paso a seguir. El horario de éste canal es de lunes a sábado de 8am a 8pm. El servicio de 8pm a 8am y Domingos es directo en la línea telefónica (312) 579-9453 para el servicio veterinario.

En casos donde la vida de la mascota está inminentemente comprometida tales como un accidente grave de vehículo, atoramiento que afecta directamente su capacidad de respiración y demás situaciones directamente implicadas a una muerte cercana; el USUARIO tiene total libertad de dirigirse al Hospital Veterinario dentro de la Red de Vittal EPS para su atención inmediata. Para su atención prioritaria, EL USUARIO debe llevar en físico su carnet de Salud y Prevención Vittal EPS.

Por último, el servicio veterinario a domicilio tendrá un horario de 7 am a 7 pm, pasado ese horario y si requiere una visita presencial, debe dirigirse a las instalaciones del ALIADO 24/7 disponible. En el chat veterinario en línea, el USUARIO entiende que habrá unos tiempos básicos de respuesta.

13.1.2: Medicamentos: El USUARIO tendrá cubierto en el plan de salud, toda la medicina tradicional e inyectología medicada requerida desde el inicio. Ni medicamentos homeopáticos como tampoco comida medicada está cubierto en VITTAL TOTAL. El usuario deberá hacer un copago de (15.000 \$) quince mil pesos correspondientes por los medicamentos suministrados en cada consulta realizada. El USUARIO debe dirigirse a la farmacia de VITTAL EPS ubicada en la carrera 90 No. 145-64 piso 2 para recoger el medicamento recetado previamente por la entidad veterinaria de VITTAL TOTAL. Si en su defecto, no es posible recoger los suministros, se acordará por medio del veterinario en línea el domicilio al hogar en cuyo caso el USUARIO cubrirá el costo de envío.

13.1.3: Exámenes, Cirugías y Hospitalización: El USUARIO tiene cobertura completa con VITTAL TOTAL en exámenes de rigor como perfiles (hepáticos, renales, coprológicos, parciales de orina, cuadro hemático, ecografías y rayos).

Después de 3 meses, se dará cobertura de exámenes hormonales, histopatologías, PCR, mastectomías y cesáreas.

Después de 6 meses, se dará cobertura de exámenes de resonancia y procedimiento quirúrgico de dilatación vólculo gástrico, esplenectomía y ortopedia sin implantes.

Después de 9 meses, se dará cobertura de ortopédicas con implantes (no traumáticas), ortopédicas con placa titanio, PCRL (traumáticas), neurocirugías con implantes (tornillos pediculares, placas ortopédicas, fijadores con cemento óseo) y operaciones de columna.

Todos los procedimientos menores no invasivos como fractura de uña, exodoncia y demás, serán cubiertos desde el inicio de VITTAL TOTAL. Las noches de hospitalización requeridas por parte del USUARIO, serán cubiertas dentro del plan VITTAL TOTAL. Los procedimientos no cubiertos desde los primeros meses, más que requieran ser efectuados en el USUARIO, será el departamento médico veterinario de VITTAL TOTAL quien notifique al USUARIO los costos adicionales que generará, entendiendo que igual se manejan costos de descuentos sobre la tarifa promedio del mercado, por ser USUARIO VITTAL TOTAL. Es importante hacer la salvedad que al ser procedimientos presenciales o a domicilio, por ende, el USUARIO debe realizar el copago respectivo del párrafo 13.1.1.

Aval Veterinario: Nuestro equipo veterinario liderado por la doctora **Adriana Escalante** lleva más de 20 años de experiencia veterinaria que nos avala para ofrecerte un servicio de alta calidad y garantía médica. Nuestros Aliados que hacen parte de la red veterinaria de Vittal EPS son centros hospitalarios de tercer nivel que cumplen con los estándares de calidad que la mascota de EL USUARIO necesita en una urgencia. De igual forma cada vez que se use un servicio veterinario sea a domicilio y en el hospital, EL USUARIO recibirá una corta encuesta de satisfacción con el fin de usar su retroalimentación para mejorar continuamente el servicio del plan de salud.

13.2: Bienestar Físico y Servicios Adicionales: Corresponde a los servicios complementarios que ofrece

VITTAL TOTAL al USUARIO en materia físico, comportamental, de bienestar y de cuidado:

13.2.1: Baño de mascota: El USUARIO tiene el derecho a un (1) servicio mensual de baño para perros o (1) servicio bimestral de baño gatos. Esto incluye secado, limpieza de oídos, corte de uñas, limpieza dental básica y pañoleta. Este servicio debe ser reservado con antelación por medio del perfil del USUARIO en la App Vittal EPS validando y aceptando la disponibilidad que el sistema le presente. Es responsabilidad de EL USUARIO llevar el cepillo dental para el servicio.

El USUARIO debe dirigirse a las instalaciones del ALIADO para hacer efectivo este servicio. Si el USUARIO no puede por motivos ajenos asistir al servicio programado, debe cancelar dicha reserva con mínimo 2 horas de antelación o incurrirá en perder el procedimiento mensual.

De igual forma debe corresponder con la puntualidad frente a la hora estipulada que previamente reservó para el procedimiento en las instalaciones del ALIADO. Si incurre en llegar tarde (15 minutos después del horario designado), el procedimiento igual se ejecutará, más sin embargo el USUARIO deberá pagar directo al ALIADO la suma de diez mil pesos (10.000) pesos colombianos como multa por la tardanza. La espera máxima por parte del ALIADO para no perder el servicio en la totalidad será de 1 hora.

13.2.2: Certificado Nacional de Viaje: El USUARIO tendrá libertad de solicitar máximo 2 certificados de viaje nacional al año para cuando lo disponga conveniente. El canal oficial será dentro del chat online en el perfil del USUARIO. Este documento será aprobado por el ALIADO en tanto la salud de la mascota esté en las óptimas condiciones requeridas por los entes de salud veterinaria del país; y los tiempos de entrega serán acordados internamente por ambas partes.

13.2.3: Servicio Básico Funerario: El USUARIO llegado el tiempo del lamentablemente suceso, tendrá la cobertura al servicio básico de cremación funeraria para su mascota. Si el episodio pasa en casa o en clínica, nosotros lo recogeremos para después recibir el dedicatorio de tu mascota en un cofre conmemorativo o una vela de recordación, como homenaje a ese gran ser querido que partió. Si el USUARIO requiere un servicio funerario más especializado, Vittal EPS dará las opciones pertinentes y el USUARIO escoge la más conveniente, cubriendo los pagos adicionales respectivos para ello.

13.2.4: Bonos de Descuento: El USUARIO recibirá mensualmente un bono de descuento sobre algún lugar Pet-Friendly de la ciudad con el fin de tener mayores espacios de socialización y hermandad con la familia y su mascota. Este bono será enviado al correo y tendrá vigencia de un (1) mes para su uso.

13.3: Ruta de Prevención: Corresponde a los servicios durante el año que el USUARIO recibe como plan preventivo para la salud y el bienestar de su mascota:

13.3.1: El USUARIO tiene dentro de su plan de prevención, 3 anti pulgas por año, 5 vacunas preventivas en plan cachorro o 2 vacunas preventivas plan adulto, 2 desparasitaciones por año. La profilaxis junto a la esterilización se priorizada dependiendo de cada caso específico y en la ruta de prevención que se entrega al USUARIO dentro del Kit Vittal, será la ruta de trabajo acordada por ambas partes en pro de la salud de la mascota.

Hay productos como las vacunas y el microchip que serán suministrados por el veterinario a domicilio (el USUARIO no necesita pagar copago por esa visita). Los procedimientos como la profilaxis, la esterilización si es requerido que el USUARIO lleve a la mascota a un hospital veterinario en la red veterinaria de Vittal EPS. Los productos como los anti pulgas, los desparasitantes, deben ser recogidos directo en la farmacia de Vittal EPS ubicada en la carrera 90 # 145-64 Piso 2, para su recolección. Si el USUARIO no puede ir, tenemos alianza con mensajeros para que lleguen a la dirección del USUARIO,

pagando él, el costo del envío.

13.4: App Vittal EPS: Es la herramienta oficial por la cual el USUARIO tendrá el mecanismo para interactuar, activar y dar provecho a VITTAL TOTAL:

13.4.1: Historial Clínico y Clínica Aliada: El USUARIO siempre tendrá disponible el historial clínico de su mascota en todo momento al estar actualizado continuamente en la sección de historial clínico de la mascota. Esta información es actualizada continuamente por los médicos veterinarios de VITTAL TOTAL y consigo llevará los adjuntos en relación a los formularios de permisos en procedimientos que previamente el USUARIO habrá firmado para la atención de la mascota. Esta información es de carácter privada y será responsabilidad del USUARIO el uso que le dé al mismo y sus implicaciones al respecto. Dentro de la app, el USUARIO podrá validar la información del ALIADO clínica veterinaria.

13.4.2: Calendario de controles, reservas de servicios y ruta de prevención: El USUARIO tendrá a entera disposición un calendario de mes en donde podrá controlar los procedimientos de mes con relación a la ruta de prevención, de igual forma los controles de algún procedimiento si el ALIADO lo estipula, y por último la reserva de baño de mes.

13.4.3: Veterinario en línea: El USUARIO tendrá disponible el servicio de veterinario en línea dentro del App Vittal EPS en donde podrá tener acceso a un especialista veterinario cuantas veces lo crea conveniente. El canal sólo permite texto, fotos y videos (no audios) para simplificar la consecución de la consulta virtual. Si el personal médico considera el uso de medicamentos para la patología presente, el USUARIO deberá conforme al párrafo 13.1.2, ir a la farmacia de Vittal EPS para su despacho y por consiguiente efectuar el copago respectivo.

Si desea mejor solicitar un domicilio, debe comunicarse por el mismo canal de veterinario en línea y coordinar la entrega con el asistente administrativo a cargo. En ninguna medida se tolerará un lenguaje irrespetuoso hacia el personal de salud veterinario de Vittal EPS.

14 - Exclusiones de la alianza: Ni EL CORPORATIVO ni EL ALIADO, se hacen responsables de salvaguardar la salud de la mascota por accidentes en los siguientes eventos:

14.1: Accidente, procedimiento, situación y cualquier episodio fuera de la ciudad de cobertura donde se contrató el servicio.

14.2: En la participación de la mascota en riñas con aceptación de **EL USUARIO** y/o bajo investigación de la Alianza.

14.3: Actos de guerra, motín, huelga, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados, incluyendo terrorismo.

14.4: Temblor, terremoto o movimiento sísmico.

14.5: Lesiones o pérdidas funcionales causadas a la mascota de **EL USUARIO** cubierto por otro personal de Salud diferente al de la Alianza, independiente de la razón y/o método del accidente.

14.6: Lesiones o pérdidas funcionales causadas a otras mascotas por parte de **EL USUARIO** inscrito al sistema de Salud de **VITTAL**; en tanto que ese tercero no está cubierto de ninguna manera en la Alianza. **14.7:** Cuando se evidencia negligencia del responsable de **EL USUARIO** al omitir las recomendaciones impartidas por **EL ALIADO** como necesarias para el tratamiento del accidente y/o enfermedad. **14.8:** EL CORPORATIVO no se responsabiliza por las contradicciones generadas en **EL USUARIO** a causa de la aplicación de medicamentos humanos en cuyo caso puede comprometer la vida de **EL USUARIO**. **14.9:** EL CORPORATIVO no cubrirá ninguna enfermedad infecciosa, que pueda sufrir **EL USUARIO**, si éste no tiene su carnet de vacunación al día.

14.10: EL CORPORATIVO no cubrirá los gastos veterinarios por enfermedad que sea determinada como

preexistente o congénita.

15 - Retroactividad y duración en la prestación del servicio: Por ser éste un contrato en el que se prestan servicios específicos a partir de determinadas fechas, según el tiempo de afiliación, es entendido que de mencionarse la prestación de alguno de los servicios mencionados en el presente contrato, es a partir del tiempo determinado de cobertura en el plan de salud correspondiente a 30 días calendario y su corresponsabilidad no aplica para cobertura en días antes o después del tiempo estipulado.

16 - Terminación del contrato: el USUARIO está en la obligación de efectuar el pago bajo la fecha acordada por ambas partes en la cláusula 2 del presente contrato y tendrá un tiempo máximo de cobertura de 3 días pasada la fecha aguardando el respectivo pago en ese tiempo extendido para no perder la antigüedad dentro de VITTAL TOTAL.

16.1: Terminación mutua: Por ambas partes sin derecho a reembolso. La notificación se dará vía correo registrado al final del presente contrato. El no pago del valor de la membresía Vittal Total después de los 3 meses de vigencia mínima, será causal de terminación del mismo sin previo aviso.

16.2: Terminación desde el Corporativo: Vittal EPS podrá dar por terminada la consecución del presente contrato de forma unilateral sin ninguno reembolso de dinero, en las siguientes premisas: **16.2.1:** Cualquier omisión o falsedad en el proceso de admisión del USUARIO a Vittal EPS, o en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato sea de manera dolosa o no.

16.2.2: Todo acto de injuria, calumnia, violencia, maltrato o amenazas en que incurre el USUARIO en contra del personal adscrito con VITTAL TOTAL y sus ALIADOS y/o al personal profesional o administrativos de la compañía adscritas a Vittal EPS. Esto aplica tanto para el comportamiento presencial como digital (redes sociales).

16.2.3: Todo acto tendiente a la suplantación del USUARIO, para hacer uso de las coberturas, haciendo incurrir en errores a los profesionales y personal administrativo de Vittal EPS.

16.2.4: Mora superior a 5 días en la fecha de corte (pago de membresía).

16.2.5: Por muerte de la mascota del USUARIO, sin derecho a reembolso.

17 - Reembolso: El USUARIO será elegible de reembolso total sobre el valor de la membresía de mes, solo y únicamente porque la mascota del USUARIO presente síntomas o signos de enfermedad conductual por un profesional (médico-veterinario) de las entidades adscritas a Vittal EPS, y avalada por la dirección médica de esta, donde constate que nos declaramos impedidos para el manejo del usuario, y/o que dificulta la prestación del servicio por parte del cuerpo médico de VITTAL TOTAL y sus ALIADOS, a potestad de éste.

18 - Derecho de propiedad e información:

18.1: Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, o derivados del servicio que serán licenciadas a EL CORPORATIVO, incluyendo la Plataforma, Software y el Modelo de Negocio son y serán propiedad exclusiva de EL CORPORATIVO y nada en este constituye o constituirá una transferencia de dichos derechos a favor del USUARIO.

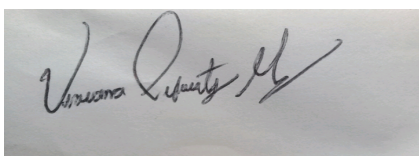
18.2: EL USUARIO otorga a EL CORPORATIVO Y EL ALIADO la licencia durante la vigencia de este contrato para el uso del nombre y toda la información descrita a lo largo del presente contrato, para su mismo fin. **18.3:** EL USUARIO expresamente reconoce y acepta que EL CORPORATIVO Y EL ALIADO generan base de datos a partir de la información proporcionada por el usuario y con motivo de los servicios prestados conforme a este

contrato; por ende, es responsabilidad de los aquí presentes su discreción, trata de información a terceros o cualquier información relacionada con la privacidad del responsable de todas las partes, esta información estará protegida bajo la ley de privacidad de datos Habeus Data y en ningún momento ninguna de las partes puede disponer de ella fuera de las actividades comerciales de la Alianza.

19 - Notificaciones. Las Partes podrán ser contactadas y notificadas por los siguientes

medios: El presente contrato se suscribe el día 1 del mes de Octubre de 2022 por las Partes:

USUARIO,



Nombre: Viviana Cifuentes Munar
Cédula: 1018421597 de Bogota
Dirección: Calle 7A#70b-24
Teléfono: 3133271328
Correo electrónico: cifuentesmunarviviana@gmail.com

CORPORATIVO,

CRISTIAN CAMILO CRUZ RINCÓN
Gerente General Vittal EPS
Cédula: 1014191604 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 90 NO 145 – 64 Piso 2 en Bogotá D.C.
Teléfono: 3123575936 - 3152917598
Correo electrónico: info@vittaleps.com